COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

Resolución 1843

Lo que tu empresa debe saber

Implementación de la Resolución 1843

En Colmédicos hemos actualizado nuestros procesos para alinearnos a la Resolución 1843 de 2025, asegurando cumplimiento normativo, claridad operativa y acompañamiento a tu empresa en la gestión de la salud en el trabajo.

En esta guía te presentamos los cambios más relevantes y cómo aplicarlos.

Contenido

01

Cap. I - Artículo 4. Responsabilidades de los prestadores de servicios de medicina de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Información clara oportuna y veraz al trabajador
- Notificación al empleador sobre inasistencias a evaluaciones médicas

02

Cap. I - Artículo 5. Responsabilidades de los empleadores y contratantes

- Asumir el costo de transporte y manutención en evaluaciones periódicas que requieran traslado intermunicipal.
- Comunicar al trabajador el concepto médico por escrito y conservar evidencia como parte del SG-SS.

03

Capítulo II: Evaluaciones médicas ocupacionales

- Art. 8: Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales
- Ajustes en evaluaciones médicas
- Cambios en conceptos médicos
- Art. 16 - Actualización de campos en el perfil de cargo

04

Capítulo III: Pruebas específicas

- Art. 21: Prohibido exigir pruebas de embarazo, VIH o serología como requisito para ingresar o permanecer en un empleo.
- Pruebas de embarazo
- Pruebas de detección de alcohol

05

Capítulo V: Historia clínica ocupacional

- Art. 29. Contenido de la historia clínica ocupacional

Cap. I

Artículo 4.

Responsabilidades de los prestadores de *servicios de medicina* de **Seguridad y Salud en el Trabajo**

Información clara, oportuna y veraz al trabajador

En Colmédicos garantizamos que cada trabajador reciba información clara, oportuna y veraz, facilitando el cumplimiento de las recomendaciones y restricciones médicas para el cuidado de su salud.

Además, aseguramos la entrega de los resultados de las evaluaciones ocupacionales y pruebas complementarias realizadas.

Canales para consulta y solicitud de resultados

Consulta de resultados:
El trabajador puede acceder al concepto médico y a los resultados de pruebas complementarias a través de nuestro portal web **www.colmedicos.com**, disponibles dentro de los 7 días calendario posteriores a la atención.

Solicitud formal de historia clínica:
El trabajador puede solicitar la historia clínica completa enviando un correo a **historiasclinicas@colmedicos.com**, adjuntando carta de solicitud y copia del documento de identidad. Una vez validada la información, el documento será enviado dentro de los 8 días hábiles siguientes.

Precisiones clave:

- La historia clínica ya no requiere firma del usuario para su validez.
- Se tomará registro biométrico del usuario al inicio de la atención para la verificación de identidad.
- La firma del trabajador se utilizará en el concepto médico ocupacional y consentimientos.

Notificación al empleador sobre inasistencias a evaluaciones médicas

En Colmédicos simplificamos tu gestión. Ahora podrás consultar un reporte consolidado de asistencia con la información de todas nuestras sedes y red nacional.

Accede fácilmente a través de SOFÍA/ Control de asistencia

1. Ingresa a **SOFÍA.**
2. Inicia sesión con tu usuario y contraseña.
3. En el menú principal, haz clic en Control de asistencia.





Además, continuamos notificándote por correo electrónico la asistencia de los trabajadores a las evaluaciones médicas por sede.

Recuerda mantener tus datos actualizados para garantizar la recepción oportuna de estas notificaciones.

Cap. I

Artículo 5.

Responsabilidades de los **empleadores y contratantes**

Asumir el costo de transporte y manutención en evaluaciones periódicas que requieran traslado intermunicipal.

Cuando la evaluación médica periódica requiera traslado intermunicipal, la empresa debe asumir los costos de transporte y manutención del trabajador.

Este cubrimiento debe realizarse bajo el **principio de razonabilidad,** garantizando que existan gastos adicionales comprobables por parte del trabajador.

Asimismo, la empresa debe **dejar constancia documental** de este

Para conocer las precisiones emitidas por el Ministerio de Trabajo sobre este requerimiento, accede aquí

Más información

Comunicar al trabajador el concepto médico por escrito y conservar evidencia como parte del SG-SST.

En Colmédicos te facilitamos el cumplimiento de este requisito:

Antes, el concepto sólo incluía recomendaciones; ahora también incorpora restricciones laborales, recomendaciones médico-laborales y médicas y terapéuticas, brindando una orientación más completa para el cuidado del trabajador.

Descarga tu certificado médico en pocos pasos:

1. Ingresa a **SOFÍA**
2. Accede con tu usuario y contraseña.
3. En el menú principal, haz clic en Certificado médico.
4. Digita el número de cédula del paciente que deseas consultar.
5. Entra a Recomendaciones para visualizar y descargar el certificado.

SOFÍA



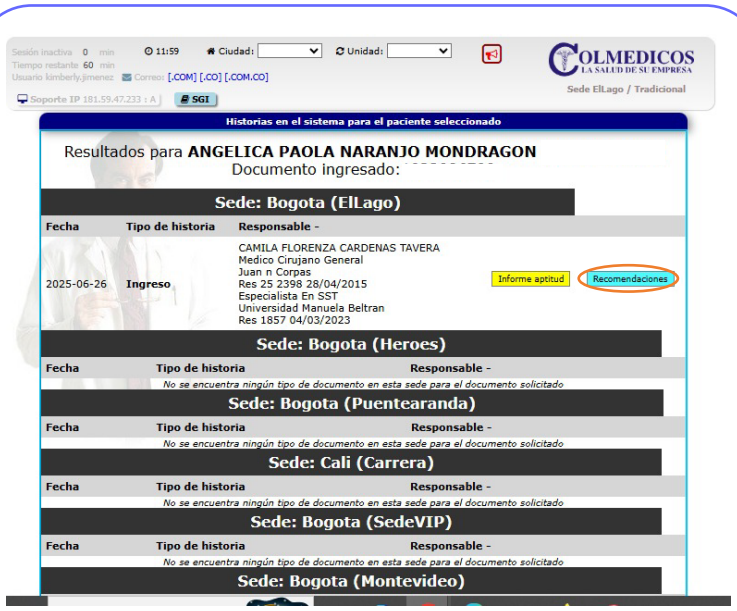
Certificado Médico



Número de cédula



Recomendaciones



Recuerda:

Tu empresa debe conservar evidencia de entrega como parte de los registros del SG-SST.

Cap. II

Evaluaciones *médicas ocupacionales*

Art. 8.
Tipos de evaluaciones médicas ocupacionales

En Colmédicos ampliamos nuestro portafolio de servicios médicos ocupacionales e incorporamos nuevas evaluaciones que permiten procesos más claros y alineados a la normatividad vigente.

Ahora contamos con evaluaciones que facilitan una gestión más precisa del estado de salud del trabajador y su continuidad laboral:

Actual	1843	Nuevo
Certificado médico de preingreso ocupacional post-incapacidad	*a.* Evaluación médica de pre-ingreso.	No se realizan cambios
Certificado médico de control periódico Certificado médico ocupacional por cambio de ocupación	*b.* Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).	No se realizan cambios
Certificado médico ocupacional de egreso	*c.* Evaluación médica de egreso.	No se realizan cambios
Certificado médico ocupacional por reintegro post-incapacidad	*d.* Evaluación médica post - incapacidad	Certificado médico ocupacional post-incapacidad
No aplica	*e.* Evaluación médica por retorno laboral	Certificado médico ocupacional por retorno laboral (causa no médica)*
Certificado médico ocupacional por valoración	*f.* Evaluación médica ocupacional de seguimiento	Certificado médico ocupacional de seguimiento

** La evaluación médica por retorno o reincorporación laboral deberá realizarse cuando el trabajador haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario, y deberá efectuarse antes de su retorno efectivo a la labor.*

Ajustes en evaluaciones médicas

Actualizamos nuestros protocolos de evaluación médica para fortalecer el registro clínico y la claridad del concepto médico.

Todos los nuevos campos se reflejarán en la historia clínica ocupacional. Los campos marcados con * también estarán visibles en el certificado médico.

Retorno

- Motivo de ausencia
- Fecha inicio y fin de ausencia
- Tiempo total ausencia *
- Cambios en salud durante ausencia

Post incapacidad

- Historia de incapacidad
- Fecha de inicio y fin de la incapacidad
- Días total de la incapacidad *

Seguimiento

- Seguimiento de hallazgos

Cambio de ocupación

- Cargo anterior*
- Cargo al que aspira*

Egreso

- Aporta historia clínica

Concepto médico

- Visibilidad ARL, Fondo de pensiones y EPS*

Transversales

- Departamento *
- Tiempo de exposición cargos
- Clasificación PVE*
- Medidas de control implementadas

Cambios en conceptos médicos

Actualizamos algunos conceptos médicos ocupacionales para brindar mayor claridad y precisión en la aptitud del trabajador y las condiciones para su ejercicio laboral.

Los conceptos ahora incluyen formulaciones más claras asegurando uniformidad en los criterios y mejor comunicación entre empresa, trabajador y profesionales de salud.

Tipo de evaluación	Conceptos pasados	Conceptos Nuevos
CONTROL PERIÓDICO	1. Es satisfactorio. 2. Es necesario expedir restricciones médicas para el trabajo por su actual condición de salud.	1. No presenta restricciones. 2. Con restricciones médicas para el desarrollo de alguna tarea o función de su cargo.
POST-INCAPACIDAD	1. Es pertinente el reintegro a su trabajo habitual sin necesidad de implementar recomendaciones médicas. 2. Es pertinente su reintegro laboral con restricciones o recomendaciones médicas para algunas tareas. 3. Pendiente expedición de concepto por resultado de una prueba complementaria. 4. Presenta condición de salud que requiere ser manejada por la entidad responsable y su reintegro no es pertinente en este momento.	1. Condición de salud adecuada para el desempeño de su trabajo habitual. 2. Es pertinente expedir restricciones médicas para el desarrollo de tareas o funciones de su cargo. 3. Pendiente expedición de concepto por resultado de una prueba complementaria. 4. Presenta una condición de salud que requiere ser manejada por la entidad de seguridad social y le impide laborar.
SEGUIMIENTO	1. Es satisfactoria su condición de salud para el desempeño de su trabajo habitual. 2. Presenta alteración en su estado de salud, que no le impide desempeñar su trabajo habitual.	1. No presenta restricciones. 2. Se emiten restricciones para algunas tareas o funciones de su cargo.

Art. 16.
Actualización de campos en el perfil de cargo

En Colmédicos actualizamos los campos requeridos para el perfil de cargo incorporando información técnica, operacional y de exposición laboral.

Estos ajustes permiten una valoración más detallada, fortalecen la trazabilidad clínica y facilitan decisiones seguras para la aptitud del trabajador.

A continuación te presentamos los nuevos campos que debes tener en cuenta:

Campos Nuevos
Competencias del cargo
Habilidades del cargo
Requisitos Físicos
Requisitos Mentales
Requisitos Técnicos
Agente Específico
Parte del cuerpo Expuesta
Medida Preventiva
Componente específico de la medida Preventiva
Sistemas de vigilancia

Indicadores epidemiológicos:

Campos Nuevos
Selección del Riesgo
Nombre del indicador
Descripción indicador
Frecuencia Medición
Resultados Última Medición
Unidad de Medida
Fecha Última Medición

Aprende ahora cómo ***cargar fácilmente*** los perfiles de cargo en nuestra plataforma **SOFÍA.**

CON IMPORTADOR **UNO A UNO**

Cap. III

Pruebas *específicas*

Art. 21.
Prohibido exigir pruebas de embarazo, VIH o serología como requisito para ingresar o permanecer en un empleo.

Estas pruebas **solo podrán solicitarse** cuando existan **riesgos reales o potenciales comprobables** que puedan afectar la salud del trabajador o de terceros, y siempre con **consentimiento informado previo.**

Pruebas de embarazo:

- No pueden exigirse como requisito para ingreso o permanencia laboral.
- Solo se solicitan si el cargo implica riesgos comprobables que puedan afectar el embarazo.
- Toda exigencia de esta prueba tiene presunción de discriminación.
- Siempre con el consentimiento previo de la trabajadora.
- Si la trabajadora presenta una prueba externa, tu empresa debe autorizarnos la recepción de los resultados, y el laboratorio debe estar inscrito en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud).

Pruebas de detección de alcohol:

En Colmédicos realizamos las pruebas de detección de alcohol en cumplimiento de las Resoluciones 1844 y 625 de 2015 del Instituto de Medicina Legal, garantizando procesos técnicos confiables y alineados con la normativa vigente.

Actualizamos nuestros protocolos y tecnología para asegurar mayor precisión en los resultados:

- Uso de equipos calibrados:

Todos los dispositivos empleados en la medición cuentan con calibración vigente, asegurando resultados exactos y trazables.

- Personal certificado:

Nuestro equipo médico posee Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la toma de pruebas de alcoholimetría y sustancias psicoactivas.

¿Qué cambió *en las pruebas?*

Antes: Alcoholimetría tamiz	Ahora: Alcoholimetría cuantitativa
Solo detectaba la presencia de alcohol.	Determina la concentración exacta de alcohol.
Resultado cualitativo: “positivo” o “negativo”.	Resultado cuantitativo, expresado en unidades de medida.
Uso limitado para gestión de riesgos.	Respaldada por Medicina Legal y estándares técnico–científicos.
No se ajusta a la nueva normativa.	Cumple normativa vigente y soporta gestión preventiva en SST.

Cap. V

Historia clínica *ocupacional*

Art. 29.
Contenido de la historia clínica ocupacional.

Ajustamos los campos de la historia clínica ocupacional para fortalecer la trazabilidad de la atención y garantizar registros más completos y claros.

Actualización de campos:

Campos actuales en HC	Nuevos campos en HC
Concepto médico de aptitud ocupacional (Certificado)	Concepto médico ocupacional
Conclusiones ocupacionales	Restricciones médicas ocupacionales
Conductas ocupacionales preventivas	Recomendaciones médico-laborales
Recomendaciones generales	Recomendaciones médico-terapéuticas
Análisis técnico-médico	Análisis de compatibilidad salud-cargo

Precisiones clave:

- El Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) será asignado según la información reportada por la empresa en el perfil del cargo. Se aplicará por defecto el SVE osteomuscular.
- Las restricciones laborales incluyen temporalidad específica visible

Importante:

Recuerda que la historia clínica ocupacional es confidencial, solo el trabajador puede acceder a ella. El empleador recibe exclusivamente el concepto médico ocupacional.

COLMEDICOS
LA SALUD DE SU EMPRESA

Gracias por **elegirnos como tu aliado** en el *cuidado de la salud de tu empresa.*

© Colmédicos · Todos los derechos reservados

Vigilado Supersalud